MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 02 de mayo del 2023.-

RESOLUCIÓN IM Nº 84/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 PARA LA CONTRATACION DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS. PLURIANUAL" IDNº 423915.----------

VISTA:

La única oferta presentada en virtud al llamado con **ID Nº: 423915-** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2023; Concurso de Ofertas **Nº01/2.023** para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas. PLURIANUAL"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 03/2.023**, recomienda para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas. PLURIANUAL"** la Adjudicación a la empresa **"GRUPO ALTAIR S.A." con Ruc Nº 80098783-7 y como Representante Legal al SEÑOR VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA con CINº: 2.038.736,** por la suma de **Gs. 980.877.522 (Novecientos ochenta millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veintidós guaraníes),** considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución, teniendo en cuenta la modalidad del Contrato Abierto y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------
Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------
Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a **Concurso de Ofertas Nº01/2.023** para la **"Provisión de Almuerzo escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas. PLURIANUAL"** la Adjudicación a la empresa **"GRUPO ALTAIR S.A." con Ruc Nº 80098783-7 y como Representante Legal al SEÑOR VICTOR DANIEL MENDOZA con CINº:2.038.736,** por la suma de **Gs. 980.877.522 (Novecientos ochenta millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veintidós guaraníes).** Según dictamen del Comité de Evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

SR. GERMAN GUSTAVO GNEITING
Intendente Municipal